

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declaran desiertos los puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desiertos los puestos de trabajo que a continuación se indican en el Anexo I, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en fecha 25 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 189, de 1 de octubre de 2019).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Antonio Sanz Cabello.

#### ANEXO I

Núm. orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).  
Denominación del puesto: Secretario/a Director General (Código 99910).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: C1-C2.  
Mod. accs: PLD.  
Nivel C.D.: 18.  
C. específico RPT: XXXX- 9.881,16.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional/relacional: Adm. Publica.  
Exp.: 1.

00166060

Núm. orden: 2.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión-Secretario/a (Código 100010).

Núm. de plazas: 2.

Ads.: F.

Grupo: C1-C2.

Mod. accs: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. específico RPT: X-XX- 7.615,32.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Exp.: 1.

00166060